

Oficio Nro. MD-CZ5-2018-0153-OF

Guayaquil, 23 de enero de 2018

Asunto: REGISTRO DEL NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DEL GUAYAS.

Señora Arquitecta
Pierina Correa Delgado
Presidenta
FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. FDG-PRES-O-2018-0642, de fecha 15 de enero de 2018, ingresado a la Coordinación Zonal 5 del Ministerio del Deporte con número de trámite MD-CZ5-2018-0219, de fecha 15 de enero de 2018 mediante el cual solicita el Registro del Nombramiento del Administrador Financiero de la **FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DEL GUAYAS**, entidad que Aprobó su estatuto, mediante Acuerdo Ministerial No. 945 de fecha 25 de abril de 2011, por lo tanto, me permito informar lo siguiente:

Que, el artículo 37 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece: Del Administrador. - Las Federaciones Deportivas Provinciales contratarán un administrador calificado para gerenciar y ser el representante legal de la organización. El administrador será electo por el directorio de la Federación y será laboralmente dependiente de la organización en mención.

Par ser administrador de una Federación Deportiva Provincial se deberá contar con un título de tercer nivel acorde a la función, rendir caución y su nombramiento deberá ser calificado y registrado en el Ministerio Sectorial de acuerdo con las disposiciones del reglamento a esta Ley.

Que, el mismo cuerpo legal en el artículo 38 establece lo siguiente: El administrador tendrá las siguientes funciones, sin perjuicio de las establecidas en los Estatutos de la Organización:

1. Ejecutar las políticas y directrices emanadas por parte del directorio de la Federación;
2. Coordinar las actividades institucionales con el Ministerio Sectorial y con las demás instituciones públicas y privadas, a fin de conseguir los objetivos institucionales;
3. Presentar en forma cuatrimestral, ante el directorio de las Federaciones para su aprobación, su plan de actividades y el presupuesto, el mismo que será remitido al Ministerio Sectorial;
4. Actuar como Secretario en las reuniones del Directorio de la Federación y firmar con el Presidente las actas respectivas; y,
5. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Federación. Para la celebración de contratos superiores al 0.0000030 del Presupuesto General del Estado requerirá autorización del Directorio.

Mediante Oficio Nro. MD-CZ5-2017-1010 de fecha 21 de Julio de 2017, se registra en esta Cartera de Estado la Actualización del Directorio de la **FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DEL GUAYAS**, para el periodo de CUATRO AÑOS, comprendido entre el 19 de septiembre de 2015 hasta el 19 de septiembre de 2019.

El Directorio de la **FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DEL GUAYAS**, en las Sesiones de Directorio de fecha 23 de diciembre de 2015 y 20 de febrero de 2017, resolvió nombrar a la **ARQUITECTA ROSA EDITH RADA ALPRECHT**, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0902885979, como Administradora General de la **FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DEL GUAYAS**.

En virtud de la normativa expuesta y una vez cumplidas las exigencias legales establecidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y del Reglamento General de la Ley ibidem, se procede al registro del

Oficio Nro. MD-CZ5-2018-0153-OF

Guayaquil, 23 de enero de 2018

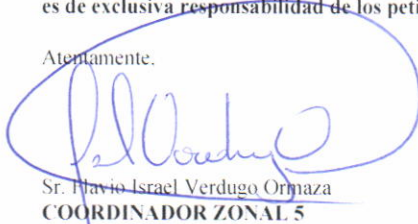
NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA GENERAL DE LA FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DEL GUAYAS en la persona de la **ARQUITECTA ROSA EDITH RADA ALPRECHT**, el periodo de funciones, quedando comprendido entre el 01 de enero de 2018 hasta el 19 de septiembre de 2019, tiempo de vigencia de acuerdo al Registro de Directorio del prenombrado Organismo Deportivo.

La póliza anual (caución) de la persona encargada de la gestión financiera de la FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DEL GUAYAS, será entregada a la Dirección Financiera de esta Cartera de Estado, para el respectivo manejo de fondos públicos.

Conforme lo dispuesto en el Art. 37 y 38 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, la **ARQUITECTA ROSA EDITH RADA ALPRECHT**, se encargará de ser la Administradora General de la **FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DEL GUAYAS** y responderá de sus actos civil y penalmente, sin perjuicio de las responsabilidades que se desprendan de los instrumentos legales aplicables.

La veracidad de los hechos y actos constantes en la documentación presentada para el presente registro, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Atentamente,



Sr. Flavio Israel Verdugo Ormazá
COORDINADOR ZONAL 5

Referencias:
- MD-CZ5-2018-0220-INGR

Anexos:
- 02 fedeguayas_of-0642.pdf

et

